Resolución de Alcaldía

Nº 093 – 2023 - MDET /A

"AÑO DE LA UNIDAD , LA PAZ Y EL DESARRO LLO"

Sinchao Grande (El Tallán), 22 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

La solicitud s/n, presentada por La Señora Rosa Sullon More, con DNI Nº 76537738, domiciliada en caserío chatito sur, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Movilidad ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More, informe Nº 0045-2023--MDET-2023/MYSR, Informe asesor legal Nº 011-2023-MDET/AL -2023-MDET/GM, MEMORANDUM Nº0100-2023-MDET-GM-MRAZZ, Y hoja de certificación presupuestario Nº 0000000104 y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo Nº194 de la Constitución Política del estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de conformidad con su Ley orgánica;

Que, así mismo de articulo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía que es la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la conveniencia social, armoniosa y productiva,

Que, el distrito de El Tallan esta considerado como distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole social, cultural y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia que la Municipalidad resuelve de acuerdos a sus posibilidades económicas.

Que mediante la solicitud s/n, presentada por La Señora Rosa Sullon More , con DNI Nº 76537738,domiciliada en caserío Chatito sur , donde solicita apoyo económico, para solventar gastos de Movilidad ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More ,

Que mediante informe Nº 0045-2023--MDET-2023/MYSR, del subgerente desarrollo social y servicios comunales recomienda la Municipalidad Distrital de Él Tallan apruebe el apoyo económico, para solventar gastos de apoyo de movilidad para solventar gastos de Movilidad ida y vuelta chatito

sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More, ya que esta familia se agotado de sus recursos económicos

Que mediante Informe Asesoría Legal Nº11-2023-MDET/AL, Por Las Consideraciones Anteriores Expuestas Se Concluye Y Recomienda, Que La Oficina De Planificación y Prepuesto emita el respetivo informe presupuestario en cuanto al apoyo solicitado, para la señora ROSA SULLON MORE, Movilidad ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More.

Que mediante, Memorándum Nº0100-2023-MDET/GM, solicita la certificación presupuestal, por la cantidad de S/.830.00 0CHOCIENTOS TREINTA y00/100 soles para el apoyo económico para solventar gastos de movilidad, ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More .Solicitud de la señora Rosa Sullon More, emitiendo el pago de la movilidad a NOMBRE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES TACTICOS EXPRESS SAC.

Que mediante certicacion presupuestal Nº0000000104 de la oficina de planificación y presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para brindar el apoyo económico para gastos de MOVILIDAD DE SEPELIO, ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, por la cantidad de S/830.00 trescientos soles

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 20 de la ley Nº27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – . APROBAR, la solicitud presentado por, La Señora Rosa Sullon More, con DNI Nº 76537738, domiciliada en caserío chatito sur, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Movilidad ida y vuelta chatito sur San Lorenzo, de sepelio de su Hijo Carlos Sullon More.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR; a la oficina de planificación y presupuesto, oficina de administración financiera, unidad de tesorería, se realiza la certificación presupuestal; devengado y girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de /830.00 (0chocientos treinta con 00/100 soles); dinero que será girado a nombre EMPRESA DE TRANSPORTES TACTICOS EXPRESS SAC.

ARTICULO TERCERO. - DESE CUENTA a Gerencia Municipal y demás oficinas Administrativas involucradas para el cumplimiento de la presenta resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE